MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 250 / DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

"Por la cual el Comando del Departamento de Policía Guajira ADJUDICA el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PN ARSAN DEGUA SA 054 DEL 2018, que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA"

EL COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, nombrado mediante Resolución 6766 del 18/09/2018, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional debidamente facultado por la Resolución No. 00008 del 01/01/2017 ratificada por la resolución 00076 del 11/01/2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional emitida por la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, art. 12 de la ley 80 de 1993, Art. 9 de la ley 489 de 1998 y Art. 37 del decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delego mediante resolución No. 00008 del 01/01/2017 ratificada por la resolución 00076 del 11/01/2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo primero de la citada resolución delegó en el Comando de Departamento de Policía Guajira la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional atreves de Selección Abreviada

Que para el proceso PN ARSAN DEGUA SA 054 DEL 2018, se presentaron en la diligencia de cierre y recepción de ofertas la firma CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES.

Que se dio traslado a los oferentes de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores, conforme al cronograma del proceso, sin obtener observaciones algunas.

Que existen los recursos para la contratación por un valor estimado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS $ 444696802,00 M/CTE. vigencia 2018 -2019 distribuidos así: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $208.000.000,00 M/CTE vigencia 2018 y para la vigencia 2019 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE $236.696.802,00** de acuerdo a la aprobación de vigencias futuras impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2018-032770 del 18 de septiembre del 2018, autorizado para el Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad según oficio No.S-2018-078464 DISAN-PLANE del 20 de septiembre del 2018, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 12518 de 16/10/2018.expedido

por el jefe de presupuesto del área de sanidad, para atender el pago del contrato que se derive del proceso el cual se adjudica con el presente Acto Administrativo.

Que mediante Resolución Nro. 216 de fecha 26 de octubre del 2018 suscrita por el Señor Comandante Departamento Policía Guajira, se ordenó APERTURA del Proceso Nro. PN ARSAN DEGUA SA 054 2018 Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que con fecha 01/11/2018 a las 18:00 horas se llevó a cabo el CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS del Proceso de Selección Abreviada-Prestación de Servicios de Salud Nro. PN ARSAN DEGUA SA 054 2018, presentándose al cierre la firma **CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES**, tal como se evidencia en el portal de contratación SECOP II.

Que siendo así los comités evaluadores, el comité de adquisiciones y delegatario contractual consideran que la firma **CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES**, es la oferta más favorable, teniendo en cuenta que es la única que se presentó cumple con cada uno de los requisitos y exigencias solicitadas por cuanto es viable contratar con dicha entidad ya que se presento a la hora y fecha de cierre establecido en el cronograma y cumplió con todos los requisitos establecidos en los pliegos.

Que la recomendación al Señor Coronel Comandante Departamento de Policía Guajira por parte de los comités evaluadores y del comité de adquisiciones fue **ADJUDICAR** el citado proceso a la firma **CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES,** por ser la oferta que obtuvo un mayor puntaje en la evaluación Técnica y Económica y jurídica, siendo esta la única oferta que presento y cumplió con todos los requisitos establecidos en los pliegos así:

COMITÊ TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente.	X	
2	Tener sede en la ciudad de Riohacha (La Guajira), habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados	X	
3	Experiencia Mínima de la Entidad: El oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar certificaciones o copia de Contratos, ejecutados ó en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano, cuyo objeto sea igual ó similar al del presente proceso, sea con entidades estatales o privadas	X	
4	Transporte asistencial (diligenciar y anexar el cuadro 4.1 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
5	Oportunidad en el servicio (Diligenciar y anexar el cuadro 4.2 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
6	Numero de Camas por Servicios (Diligenciar y anexar el cuadro 4.3 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
7	Cantidad de Profesionales Ofertados (Diligenciar y anexar el cuadro 4.5 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
8	CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS (Diligenciar y anexar el cuadro 4.6 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
9	CONDICIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO (Diligenciar y anexar el cuadro 1 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	La entidad oferente deberá enviar de la cotización de los materiales de osteosíntesis de todo procedimiento que se realice a usuarios de la Policía Nacional.	X	
2	La firma oferente facturara de acuerdo a la complejidad de los procedimientos que se requieran en los servicios de urgencias (sala de observación de mediana o alta complejidad de acuerdo a la presencialidad del médico especialista en el servicio de urgencias), lo mismo aplicara para la estancia en hospitalización de mediana o alta complejidad.	X	
3	Descripción Técnica del Bien o Servicio: PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente. El servicio debe contar con una capacidad instalada en la ciudad de Riohacha, que le permita ofrecer el 90% del total de estudios, El Departamento de Policía Guajira-Área de Sanidad acepta que el 10% de los estudios restantes, sean ofertados mediante la red de servicios subcontratada por el proponente, En este caso deberá aportar el certificado de habilitación de la red contratada.	X	
4	Tener la capacidad técnica, equipos, instalaciones, logística y recurso humano para atender a los usuarios por los servicios médicos baja, mediana alta complejidad,	X	

<table>
<tr><td></td><td>ambulatorios, hospitalarios y urgencias.
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial según el (Acuerdo 010 del 2001 "Por el cual se adiciona el Acuerdo No.002 del 27 de abril del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – CSSMP que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" y el Acuerdo 052 del 2013 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones", el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados y a las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>La oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y Decreto Ley 019 del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar el personal mínimo para los servicios habilitados de los servicios médicos baja, mediana, alta complejidad, ambulatorios, hospitalarios y urgencias, profesionales, tecnólogos, técnicos asistenciales y administrativos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Guajira y al supervisor del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuara reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el siguiente formato:
<table>
<tr><td>Contratista</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr>
<tr><td>No del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr>
<tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte</td></tr>
<tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr>
<tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr>
</table>
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 010 del 2001 "Por el cual se adiciona el Acuerdo No.002 del 27 de abril del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – CSSMP que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" y el Acuerdo 052 del 2013 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones", el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Permitir al Auditor Médico del Área de Sanidad Guajira, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Formular medicamentos según el manual vigente emitido por la Dirección de Sanidad Policía Nacional según el Acuerdo 052 del 2013 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones".</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Adjuntar a la propuesta el listado de medicamentos e insumos asociados a los procedimientos ofertados, con su respectivo precio.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad DEGUA, sello de la central de referencia y firma del paciente, anexar fotocopia del carné Policial y documento de identidad

Los documentos para acreditar derechos son:

<table>
<tr><th>USUARIO</th><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td>Activo</td><td>Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Retirado</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Pensionado</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil).
El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia del Área de Sanidad DEGUA.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Resolución No. 001446 de 2006 En su artículo No. 4º. reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizara la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.
Para el reporte de esta información la entidad debe realizar el reporte en los dados que se encuentran en la planilla anexo en el FORMULARIO No.4.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad guajira, autorización del servicio por parte del área de referencia del Área de Sanidad Guajira.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Todos los medicamentos que son regulados por el Ministerio de Protección Social deben ser facturados según valor emitido por el mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 006 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa (total o parcial).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>23</td><td>El contratista debe reportar los pacientes VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, al Área de Sanidad Guajira, a la oficina de referencia y contra referencia.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>En cumplimiento de la Resolución 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud y al Área de Sanidad Guajira, quienes realizarán la validación y cargue de la información y la pondrán a disposición del Ministerio de la Protección Social

<table>
<tr><th colspan="2">REPORTE DE ACTIVIDADES DE TIPO INTRAHOSPITALARIO POR LA RED EXTERNA CONTRATADA</th><th>F</th><th>M</th></tr>
<tr><td rowspan="14">ATENCION DEL PARTO</td><td>VAGINAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CESAREA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>NACIDOS CON VIH VERTICAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>NACIDOS CON HEPATITIS B VERTICAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>COBERTURA EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍFILIS EN EL RECIÉN NACIDO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>NACIDOS CON SIFILIS CONGENITA CONFIRMADA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INCIDENCIA DE MORBILIDAD EXTREMA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE MEDICINA POSTPARTO A LA MATERNA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>HEMOCLASIFICACION DEL RECIEN NACIDO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>APLICACIÓN DE VITAMINA K EN EL RECIEN NACIDO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>NACIDOS CON BAJO PESO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PRUEBA RALIZADA DE TSH NEONATAL (CORDON UMBILICAL), EN RECIEN NACIDOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PRUEBA TSH Y T4 LIBRE (SANGRE PERIFERICA) EN</td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

		HIPOTIROIDISMO CONFIRMADO EN RECIEN NACIDOS				
	RAZON DE MORTALIDAD	NUMERO DE MUERTES MATERNAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO				
		MUERTES ENTRE LAS 28 SEMANAS DE GESTACIÓN Y HASTA LOS 7 PRIMEROS DIAS DE VIDA				
		NUMERO DE MUERTES EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS INCLUYE EDA Y ERA				
		TOTAL DE MUERTES POR NEUMONIA EN PACIENTES MENORES DE 5 AÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS				
		TOTAL DE MUERTES ATRIBUIBLES A LA MALARIA				
	CUMPLIMIENTO ESTERILIZACIONES	TOTAL DE ESTERILIZACIONES FEMENINAS REALIZADAS EN ELMES				
		TOTAL DE ESTERILIZACIONES REALIZADAS EN HOMBRES				
	CONTROL PRENATAL	USUARIAS ATENDIDAS POR P`RIMERA VEZ EN CONTROL PRENATAL				
		USUARIAS ATENDIDAS EN CONTROL PRENATAL EXCEPTO PRIMERA VEZ				
		CUMPLIMIENTO EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍFILIS EN LA GESTANTE EN EL CONTROL PRENATAL				
		CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE URUANILIS EN LA GESTANTE				
		CUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA A CURSO PSICOPROFILACTICO				
		CONSEJERÍA PARA VIH GESTANTES				
		CUMPLIMIENTO EN LA EDUCACION A MATERNAS SOBRE LA IVE SENTENCIA C355 DE 2006				
		CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS EN LA GESTANTE				
		CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE UROANÁLISIS EN LA GESTANTE				
	INCIDENCIA	INCIDECIA DE HEPATITIS B				
		INCIDENCIA DE FIEBRE AMARILLA				
		INCIDENCIA SARAMPION				
		INCIDENCIA DENGUE				
		INCIDENCIA MALARIA				
24	Sera obligación del contratista realizar los traslados de los usuarios que requiera este servicio, así mismo el contratista tendrá la responsabilidad de ubicar la ambulancia en el cual se realizara el traslado, en ningún momento esta responsabilidad será cedida a la Policía Nacional.				X	
25	Sera obligación del contratista proveer los hemoderivados que se requieran en el tratamiento del usuario, en ningún momento esta responsabilidad será cedida a la Policía Nacional.				X	
26	El contratista debe hacer uso del aplicativo de referencia y contrarreferencia en la dirección electrónica http://disan.policia.gov.co/portal/ para pedir la autorización del servicio y esta autorización hará parte de la facturación para pago.				X	
27	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional que se adjunta.				X	
28	La entidad a la cual sea adjudicado el proceso de contratación debe enviar al área de sanidad guajira los primeros tres (03) días calendarios de cada mes el reporte de natalidad y mortalidad de los recién nacidos pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional, dicha información deberá ser enviada en medio físico o en medio magnético a los siguientes correos electrónicos: deguagrusa-pyp@policia.gov.co o al degua.grusa@policia.gov.co, degua.grusa-rec@policia.gov.co				X	
29	Tener sede en la ciudad de Riohacha (La Guajira), habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados				X	

Transporte asistencial 600 puntos

EQUIPOS TRANSPORTE ASISTENCIAL	CANT.	**PUNTAJE** (600	
Transporte Ambulancia (TAB)	1	300 PUNTOS	X
Transporte Ambulancia (TAM)	2	300 PUNTOS	X

PUNTOS OBTENIDOS: 600

Oportunidad en el servicio 150 puntos

SERVICIO	ASPECTOS A EVALUAR	RANGO	PUNTOS	SELECCIONE CON UNA (X)

URGENCIA	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS URGENTES, Y ENTREGA DE RESULTADOS (RAYOS X, TOMOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, LABORATORIO CLÍNICO, BIOPSIAS, ETC)	Inmediato(Menos de Una (1) Hora)	20 PUNTOS	X
		Entre Una Hora (1) hora y Cuatro (4) horas	15 PUNTOS	
		Mayor de Cuatro (4) horas	10 PUNTOS	
	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS URGENTES (EN EL CASO DE UN PROCEDIMIENTO DERIVADO DE UNA URGENCIA Y HOSPITALARIO, ETC)	Menor a Un (1) día.	20 PUNTOS	X
		Entre Dos (2) y Tres (3) días	15 PUNTOS	
		Más de Tres (3) días	10 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA	Inmediato(Menos de Una (1) Hora)	20 PUNTOS	
		Entre Una Hora (1) hora y Cuatro (4) horas	15 PUNTOS	X
		Mayor de Cuatro (4) horas	10 PUNTOS	
HOSPITALIZACION	OPORTUNIDAD EN LA VALORACION INTRAHOSPITALARIA (RESPUESTA DE LA INTERCONSULTAS).	MENOS DE 24 HORAS	10 PUNTOS	X
		MAS DE 24 HORAS	5 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD EN RESPUESTA DE LOS PROCEDIMIENTOS, PARACLINICOS Y APOYO TERAPEUTICO.	MENOS DE 24 HORAS	10 PUNTOS	X
		MAS DE 24 HORAS	5 PUNTOS	
AMBULATORIA	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS AMBULATORIOS ENVIADOS POR EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA O IPS CONTRATADAS POR EL ÁREA DE SANIDAD (ELECTROMIOGRAFIA, BIOPSIA, PUNCIONES, ESPIROMETRIAS ETC). SE ENTIENDE	1 A 2 DIAS	20 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	10 PUNTOS	
	AYUDAS DIAGNOSTICAS (RX, EKG, ECOGRAFIAS, EEG, TOMOGRAFIAS, LABORATORIO	MENOS DE 3 DIA	10 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	5 PUNTOS	
	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS AMBULATORIOS (DRENAJES, ETC)	Menos de 2 DIAS	20 PUNTOS	X
		2 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	10 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD DE CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	1 A 2 DIAS	20 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	PUNTOS	

PUNTOS OBTENIDOS: 145

Numero de Camas por Servicios 300 puntos

UCI NEONATAL	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	X
	MAYOR A 20 CAMAS	**60 PUNTOS**	
UCI PEDIATRICA	0 CAMAS	0 PUNTOS	X
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	

	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	
	MAYOR A 20 CAMAS	60 PUNTOS	
UCI ADULTOS	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	X
	MAYOR A 20 CAMAS	60 PUNTOS	
URGENCIAS	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 10 CAMAS	15 PUNTOS	
	11 A 20 CAMAS	30 PUNTOS	
	21 A 30 CAMAS	45 PUNTOS	X
	31 A 40 CAMAS	60 PUNTOS	
HOSPITALIZACIÒN GENERAL	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	40 A 60 CAMAS	12 PUNTOS	
	61 A 80 CAMAS	24 PUNTOS	
	81 A 100 CAMAS	36 PUNTOS	
	101 A 120 CAMAS	48 PUNTOS	X
	121 A 140 CAMAS	60 PUNTOS	

PUNTOS OBTENIDOS: 189

Cantidad de Servicios Ofertados 400 puntos

PUNTOS OBTENIDOS: 400

Cantidad de Profesionales Ofertados 200 puntos

PUNTOS OBTENIDOS: 200

PUNTOS OBTENIDOS EN TOTAL = 1.534

CONCEPTO: Una vez analizada, estudiada y calificada la oferta presentada por el oferente, se manifiesta que esta **CUMPLE** con todos las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA SA 054 DE 2018, cuyo Objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA"

Subintendente **JOSE MARIO MURGAS RIVADENEIRA**
Evaluador Técnico
CPS. **WILSON RAFAEL PIMIENTA COTES**
Evaluador Técnico

EVALUACION JURIDICA – DOCUMENTOS HABILITANTES

NOMBRE DE LA FIRMA/OFERENTE: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **JURIDICA** de la propuesta presentada en la presente contratación, así:

EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X	

2	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 2003 de 26/05/2014 del Ministerio de la Protección Social o la que se está aplicando de acuerdo a la fecha)	X	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X	
4	CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (el oferente debe manifestar en un oficio de no encontrarse incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.	X	
5	SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X	
6	SEDE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS los oferentes deben declarar si la sede de la entidad prestadora de servicios se encuentra ubicada en la ciudad de Riohacha	X	

REQUISITOS JURIDICOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
4	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	X	
5	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	

CONCEPTO: Una vez analizado, estudiado y calificada la oferta presentada por el oferente, manifiesta que este **CUMPLE** con cada uno de los requisitos mínimos habilitantes que rigió en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA SA 054 2018., cuyo Objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA".

Subintendente **WILSON RAFAEL GARRIDO HERNANDEZ**
Evaluador Jurídico
C.P.S - UBALDO RUBEN MARTINEZ (Asesor para garantía y calidad)
Auditor de Garantía y calidad del Área de Sanidad Guajira

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES

ITEM	DESCRIPCION	CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE	X	
2	LISTADO DE TARIFAS	X	
3	FORMATO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	X	

LISTADO DE TARIFAS

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO			CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFAS ESTIMADAS	TARIFAS OFERTADAS
1	SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES	ISS 2001 + 93%	ISS 2001 + 93%
2	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento de presentar la facturación	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento de presentar la facturación
3	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento de presentar la facturación	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento

			de presentar la facturación
4	MEDICAMENTOS GENERICOS	SEGÚN LISTADO + 25 %	SEGÚN LISTADO + 25 %
5	MEDICAMENTOS COMERCIALES	SEGÚN LISTADO + 25 %	SEGÚN LISTADO + 25 %
6	INSUMOS	PRECIO COMPRA + 25 %	PRECIO COMPRA + 25 %
7	IMPLEMENTOS - MATERIAL MD-QX	PRECIO COMPRA + 25 %	PRECIO COMPRA + 25 %
8	OFERTA ECONOMICA CONSULTA ESPECIALIZADA	$ 55.000	$ 55.000

INDICADORES FINANCIEROS

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE 2017	ACTIVO TOTAL 2017	PASIVO CORRIENTE 2017	PASIVO TOTAL 2017	PATRIMONIO 2017
Centro Diagnostico de Especialista CEDES	20.937.856.256	39.865.004.590	11.013.438.785	16.441.852.725,41	23.423.151.865

PROPONENTE	LIQUIDES	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD PATRIMONIAL
Centro Diagnostico de Especialista CEDES	ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE.	Pasivo total sobre activo total	Activo Total menos pasivo total DEBESER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO
RESULTADOS	1.90% DEBE SER MAYOR O IGUAL A1.20%	41.24% DEBE SER MENOR O IGUAL AL 50%	22.506.990.162,00
CUMPLE O NO CUMLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La firma evaluada Cumple con los requisitos exigidos en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA S.A. 054 018 cuyo objeto. "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA" por lo cual estaría habilitado para contratar.

Agente. **JAVIER ARNEDO DE LA BARRERA**
C.P.S Doctora. JUANA MARIA MENDOZA SARMIENTO

NOTA: El oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada PN ARSAN DEGUA SA 054 de 2018 por lo cual estaría habilitado para contratar

Por lo anterior descrito en el comité de adquisiciones en concordancia con las evaluaciones y teniendo en cuenta los resultados obtenidos por el comité técnico, jurídico y económico, y dando prioridad a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira, para satisfacer las necesidades, mantener el bienestar común, se recomienda la contratación de los servicios por haber cumplido técnica, jurídica y económicamente con la firma CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES, persona jurídica identificada con el NIT Nro. 800.193.989-8, cuyo representante legal es el señor FLORENTINO ANASTACIO QUINTANA CURIEL identificado con la cedula de ciudadanía 17.807.588 Expedida en Riohacha (La Guajira)

En consecuencia agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia y economía, se procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Nro. PN ARSAN DEGUA SA 054- 2018.

Atendiendo lo anterior el suscrito Comandante del Departamento de Policía Guajira acoge la recomendación realizada por parte de los Comités Evaluadores y de Adquisiciones del presente proceso de contratación y dispone se elabore el correspondiente contrato del presente proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Nro. PN ARSAN DEGUA SA 054 - 2018 a la Firma CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES, persona jurídica identificada con el NIT Nro. 800.193.989-8, cuyo representante legal es el señor FLORENTINO ANASTACIO QUINTANA CURIEL identificado con la cedula de ciudadanía 17.807.588 Expedida en Riohacha (La Guajira), que tiene por objeto la contratación de la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA" por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS $ 444696802,00 M/CTE. vigencia 2018 -2019 distribuidos así: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $208.000.000,00 M/CTE vigencia 2018 y para la vigencia 2019 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE $236.696.802,00** de acuerdo a la aprobación de vigencias futuras impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2018-032770 del 18 de septiembre del 2018, autorizado para el Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad según oficio No.S-2018-078464 DISAN-PLANE del 20 de septiembre del 2018, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12518 de 16/10/2018 expedido por el jefe de presupuesto del área de sanidad, para atender el pago del contrato que se derive del proceso el cual se adjudica con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a las disposiciones del artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo y será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Riohacha, a los 16 días del mes de noviembre de 2018.

Coronel **HENRY MANUEL SANDOVAL SANCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Guajira

ELABORADO POR: PT. AISAR DIAZ DE LA HOZ
REVISADO POR: ST. MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ
JEFE AREA DE SANIDAD DEGUA (E)
REVISADO POR TE. CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
JEFE GRUPO DE CONTRATOS DEGUA
REVISADO POR: CT. EDGAR EFRANDY TRIANOS RUIZ
JEFE ASUNTO JURIDICOS
REVISADO POR: TC. WILFORD MENDEZ ROJAS
SUBCOMANDANTE DEPARTAMENTO
FECHA DE ELABORACIÓN: 16/11/2018
ARCHIVO/CONTRATACIÓN ARSAN DEGUA

Calle 15 Carrera 7 Esq. – Área de sanidad
TEL. 7274373
E-mail: degua.grusa@policia.gov.co – degua.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED